

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2023.

Señor
Administración Federal de Ingresos Públicos
Carlos Daniel Castagneto
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico – CA.DI.ME -, con el fin de **manifestarle nuestra preocupación ante el fuerte incremento de las cuotas correspondientes a la última Moratoria establecida por la “Ley 27.653 - Alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el COVID-19”, para los próximos vencimientos programados.**

CA.DI.ME. es una Organización Gremial Empresaria conformada en 1975. Referencia y representa al sector del diagnóstico y tratamiento médico en todo el país, constituido por más de 13.000 empresas Pymes que generan 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos y médicos especialistas. Representa, apoya, desarrolla y profesionaliza a Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Radioterapia, Consultorios Médicos, Oftalmología, Odontología, Kinesiología, Diálisis y demás prácticas ambulatorias.

Estos prestadores ambulatorios independientes – no somos formadores de precios - y en su mayoría pymes, continúan soportando una grave depreciación en sus aranceles. CA.DI.ME viene alertando acerca de los fuertes aumentos de sus costos operativos, mientras sus ingresos dependen de valores arancelarios rígidos, definidos básicamente por los propios financiadores (obras sociales y prepagas). Según un relevamiento nacional de la Cámara, **solo un 30% aproximadamente de los prestadores han recibido en tiempo y forma la totalidad de los aumentos arancelarios previstos** por la normativa vigente durante el año 2022.

Además, **estos aranceles depreciados se cobran con 60, 90 y hasta más 120 días de retraso,** y en algunos casos con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental y a través de mecanismos de intermediación como las denominadas Gerenciadoras.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590– -4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

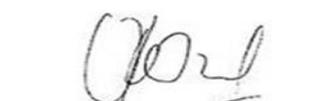
En el artículo 6º de la norma legal mencionada anteriormente, se determinaba una tasa de interés fija para las primeras cuotas de los distintos segmentos de contribuyentes y posteriormente la aplicación de la tasa BADLAR en moneda nacional de bancos privados, previéndose para pequeños contribuyentes que este primer cambio se daría a partir del mes de abril 2023 según la fecha fijada por la Resolución General AFIP 5101/2021. El tramo de “micro y pequeñas empresas, pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro”, gozaban de una financiación del 1.5% mensual, tasa que se ve ahora transformada en un 6% mensual, a partir de las disposiciones normativas que toman como nueva referencia la tasa BADLAR del 72% vigente el pasado 20/03/2023.

Esta fuerte suba vuelve prácticamente imposible el cumplimiento del pago de las obligaciones por las empresas del sector salud que representamos, circunstancia por la cual le **solicitamos considere instrumentar las medidas necesarias para evaluar nuevamente la aplicación de esta tasa, considerando la posibilidad de otorgar una quita sobre la misma, para morigerar la dificultad financiera de los contribuyentes, tratándose especialmente de un sector al que se pretendió asistir y promover ante las dificultades del contexto de Pandemia, y que continua en emergencia sanitaria hasta el próximo 31/12/23.**

Quedamos a disposición para lo que considere necesario, haciendo propicia la presente para saludarlo muy atentamente



José Laurensio
Secretario C.A.D.I.M.E.



Guillermo Gómez Galizia
Presidente C.A.D.I.M.E.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590 – 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar